



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



501

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 25 JUN. 2014

VISTO:

El INFORME N° 251-2014-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 22 de Mayo del 2014 y Proveído Gerencial del Expediente N° 3541 de fecha 22 de mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, conforme el Informe N° 362-2014-GRAP/09.02/SGPTO de el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer sobre la Unidad Ejecutora de la Sub Región Cotabambas quien solicita la transferencia de recursos , para este fin se debe Conformar la Comisión de Transferencia que debe estar conformado por el Gobierno Regional de Apurímac de la sede Central y Unidad Ejecutora de Cotabambas debiendo estar conformado de las siguientes personas: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente Presupuesto Gerencias Regionales que ejecutan las obras, por lo que se hace necesario el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, y sus modificatorias, Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transferencia a la Nueva Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia de Cotabambas que estará integra de acuerdo al detalle siguiente:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Director Regional de Administración.
- Director de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Presupuesto
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los Miembros integrantes de la Comisión de Transferencia de Recursos para la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia de Cotabambas , a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes .

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



CPC. EFRAIN AMBIA VIVANCO
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC